



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 330-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 01 de setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 2229-2023-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 21 de agosto de 2023 emitido por el Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe Técnico N° 025-2023-SGPMI-GM/MDCN-T de fecha 31 de agosto del 2023 emitido por el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 2347-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 01 de setiembre del 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, proveído N° 9467 de fecha 01 de setiembre del 2023 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, en su numeral 14.11 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica que: La incorporación de inversiones no previstas en el PMI es registrada por la OPMI, la que es responsable de sustentar técnica y financieramente dichas incorporaciones;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objetivo establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, según artículo 19° de la precitada Directiva señala que: "19.1 Cuando los sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyen a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad. 19.2 la OPMI del sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda. 19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 319-2023-MDCN-T de fecha 21 de agosto de 2023, resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR: "REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PLAZA CIVICA JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2605237, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios y con un presupuesto de S/ 1,429,509.31 (un millón cuatrocientos veintinueve mil quinientos nueve con 31/100), bajo modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, mediante Informe N° 2229-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 21 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cual solicita la incorporación no prevista de para el IOARR en el PMI del IOARR: "REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PLAZA CIVICA JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", la cual no fue prevista en la cartera del PMI para el año 2023, según se detalla en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 330-2023-A/MDCN-T

documento de referencia. En tal sentido, se solicita que por medio de su despacho se derive el presente documento a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 025-2023-SGPMI/GM/MDCN-T de fecha 31 de agosto de 2023 emitido el (e) de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, manifiesta lo siguiente:

ANÁLISIS:

Necesidad de Incorporación

La Inversión que la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita incorporar es el siguiente:

N°	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN PI	MONTO 2023 (S/.)
01	2605237	REMDELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA, ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PLAZA CIVICA JOSE OLAYA BALANDRA DE DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".	S/. 1,429,509.00
		TOTAL (S/.)	S/. 1, 429,509.00

Situación de las inversiones a incorporar y su contribución al cierre de brechas:

Las inversiones no previstas que se solicita incorporar contribuyen al cierre de brechas según se muestra a continuación:

Código Único	Nombre Inversión	Puntaje	Tipo de Inversión	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Sector Responsable	Indicador de Brechas			
								Servicios	Indicador brecha de Infraestructura o acceso a servicios	Unidad de Medida	Contribución
2605237	"Remodelación de espacio de recreación pasiva, adquisición de mobiliario urbano; en el (la) plaza cívica José Olaya Balandra del Distrito de Ciudad Nueva, Provincia Tacna, Departamento Tacna"	12	IOARR	Vivienda y Desarrollo Urbano	Desarrollo Urbano y Rural	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural	Vivienda, Construcción y Saneamiento	Servicios Públicos de Integración Económica y Social	Porcentaje de m2 de Espacios Públicos para el Esparcimiento y Recreación en Zonas Urbanas por Implementar	M2	9105,84

Alineación a los planes estratégicos.

Las Inversiones que se solicita incorporar se encuentran alineado al OEI .05 Promover la competitividad económica en el distrito de Ciudad Nueva, asimismo se encuentran alineadas a los criterios de priorización del PMI 2023 – 2025.

Cumplimiento del Orden de Prelación.

La inversión al ser incluida en la cartera de inversiones PMI 2023 – 2025 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, corresponde al orden de prelación 6° "Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en proceso de elaboración.

Financiamiento de la Inversión.

De acuerdo al documento c), la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, señala que cuenta con recursos presupuestarios para atender lo solicitado, lo cual es posible su programación mediante modificaciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 330-2023-A/MDCN-T

internas en el nivel funcional programático por priorización de presupuesto para inversiones, por el monto de S/26,000.00 (Veintiséis mil soles y 00/100) por el rubro canon y Regalías Mineras, para la incorporación de las inversiones no previstas con CUI N° 2605237.

Programación de Inversiones.

La programación de la inversión que se solicita como Inversión No Prevista se detalla a continuación.

N°	Código Único	Nombre Inversión	Tipo de Inversión	Costo de la Inversión Actualizado (S/.)	Programación del monto de Inversión 2023
1	2605237	"REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PLAZA CIVICA JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA. PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"	IOARR	S/. 1,429,509.00	S/. 1,429,509.00
				Total (S/.)	S/. 1,429,509.00

Conclusiones y Recomendaciones:

1. La inversión que se solicita incorporar se encuentran alineadas a los Planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Regional, Provincial y Distrital, así como también están alineadas a los Criterios de Priorización aprobados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.
2. De acuerdo al marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), su reglamento y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y visto los documentos de la Gerencia de Infraestructura y el Informe de disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, la **Resolución de Alcaldía N° 319-2023-A/MDCN-T** y el registro del monto actualizado en el banco de inversiones del Programa Multianual de Inversiones, se considera **PROCEDENTE** efectuar una modificación en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para el periodo 2023 – 2025, mediante la programación en el año 2023 como Inversión No Prevista del Proyecto de Inversión **"REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PLAZA CIVICA JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE CIUDAD, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"**; con CUI2605237, con disponibilidad presupuestal de hasta por un monto de S/ 1, 429.509.00 soles para el año 2023.
3. Se recomienda remitir el presente informe a la Unidad Ejecutora de Inversiones para la continuidad del trámite correspondiente y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Municipal para la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático conforme a Ley N° 31638. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
4. El presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el Anexo 5 - LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN EL PMI APROBADO, de la Directiva N° 001-2019EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con proveído N° 9467-2023 de fecha 01 de setiembre de 2023, la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Estudios y la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 330-2023-A/MDCN-T

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA INVERSIÓN NO PREVISTA EN EL MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI 2023-2025), conforme las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código Único	Nombre Inversión	Tipo de Inversión	Costo de la Inversión Actualizado (S/.)	Programación del monto de Inversión 2023
1	2605237	"REMDELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PLAZA CIVICA JOSE OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"	IOARR	S/. 1,429,509.00	S/. 1,429,509.00
				Total (S/.)	S/. 1,429,509.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programaciones Multianual de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones para su publicación en el portal institucional. www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE